



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA SEGUNDA SESIÓN 1 ABRIL 2019
La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

En el municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, siendo las 10:30 horas del día 01 de abril del año 2019, se reúne en las instalaciones de la Presidencia Municipal el Comité de Transparencia integrado por Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal en su carácter de presidente del comité; C. Adelina Buenrostro Mendoza, Contralor Municipal en su calidad de integrante y fungiendo como órgano de control interno del comité y la C. Marcela Elizondo Barragán, Titular de la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretario Técnico del comité con el objeto de celebrar la primera sesión bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Actividades y solicitudes recibidas durante el mes de enero, febrero y marzo 2019.
- IV. Asuntos Varios.
- V. Clausura de la Sesión.

- I. En el punto I del Orden del día, el Secretario Técnico de este Comité de Transparencia, C. Marcela Elizondo Barragán, derivado de la lectura de asistencia, hace constar que se encuentran presente los tres integrantes del Comité, y en consecuencia existe quórum legal que requiere el artículo 29 punto 2 de la LTAIPEJM, por lo que se declara debidamente instalada la sesión, por lo tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.
- II. En relación al punto II del orden del día, el Secretario del Comité de Transparencia, puso a consideración de los presentes la propuesta del orden del día, sometiendo en votación económica y aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Comité.



III. Tomando uso de la palabra la C. Marcela Elizondo Barragán, secretario técnico, comunica los demás integrantes del comité, que por el periodo de enero, febrero y marzo 2019 se recibieron 55 solicitudes, las cuales fueron: 3 de forma física, 29 vía INFOMEX y 23 vía correo electrónico. Se hace mención que en el mes de febrero una de las solicitudes se contesta de manera afirmativa parcialmente y se justifica de la siguiente manera:

Solicitud recibida vía INFOMEX folio 01470119, en febrero 2019, donde el solicitante C. CARLOS CEBALLOS requiere **“Por medio de la presente solicitud y de la manera más atenta solicito la siguiente información. Número de personas, edad, género, ocupación y con discapacidad de los siguientes países que viven dentro del municipio que actualmente tienen a cargo. Estados Unidos de América. Canadá. Suiza. Alemania. Noruega. Argentina. Brasil. Reino Unido. Japón. Corea del Sur. China”**.

En términos del artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia CONFIRMA la siguiente **inexistencia** de información petitionada, la cual se encuentra sustentada ya que no se cuenta con un registro de la actual administración sobre información que nos indique si existen personas de otros países viviendo actualmente en el municipio de La Manzanilla de la Paz.

En el mes de marzo del año en curso, se recibe la solicitud por medio de correo electrónico, del C. ANDREA CARDENAS, donde solicita: **“Horarios y lugares de rondines de seguridad pública, así como nombre de quien utiliza las patrullas”**

De acuerdo a la LTAIPEJM Capítulo II De la Información Reservada, Artículo 17. Información **reservada**, Fracción I. Aquella información pública, cuya difusión: a) Comprometa la seguridad del Estado o del municipio, la seguridad pública estatal o municipal, o la seguridad e integridad de quienes laboran o hubieren laborado en estas áreas, con excepción de las remuneraciones de dichos servidores públicos. En este tenor se le da sentido a la solicitud reservada ya que la información que solicita la C. ANDREA CARDENAS no debe ser publicada y debe ser protegida por seguridad del personal del área.

Otra de las solicitudes recibidas durante ese mes, vía INFOMEX folio 01860719, del C. JOSE GOMEZ GOMEZ, donde solicita: **“Calendarización de convocatorias para la venta de chatarra por licitación”**

En términos del artículo 86 BIS de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia CONFIRMA la siguiente



Inexistencia de información solicitada, la cual se encuentra sustentada ya que en el municipio no existe ningún tipo de convocatoria para la venta de chatarra dentro de la actual administración.

IV. Siguiendo con el punto del orden del día ASUNTOS VARIOS, el Presidente del Comité pregunta a los integrantes si existe algún asunto registrado en el orden del día y el Secretario Técnico responde que no hay asuntos varios alguno.

V. Siendo las 12:00 horas del 1 de abril 2019, los integrantes del Comité firmaron la presente acta. Conste



ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA

Presidente del Comité de Transparencia



C. ADELINA BUENOSTRO MENDOZA

Contralor del Comité de Transparencia



C. MARCELA ELIZONDO BARRAGAN

Secretario Técnico del Comité de Transparencia.